



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A MARISOL DEL CARMEN MONTOYA NEIRA.

1537

RESOLUCION EXENTA N° _____/686. -

CONCEPCION, 09 NOV. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 4008 (V. y U.) de 10.06.2013, que otorga Subsidios Habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Titulo II, conforme al inciso quinto del artículo 13 del D.S.1, (V. y U), de 2011, para 31 familias damnificadas del conjunto habitacional Villa Futuro, de la comuna de Chiguayante, Región del Bío Bío.
- 2) La carta de la beneficiaria, doña Marisol del Carmen Montoya Neira, de fecha 09.09.2016, ingresada a SERVIU, Región del Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.
- 4) El Oficio Ordinario N° 10594 de fecha 14.10.2016 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, dirigido al Encargado del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Doña **Marisol del Carmen Montoya Neira**.

- 2) Que, la fecha de inicio de vigencia del certificado de subsidio de la beneficiaria comenzó el 02.03.2012, por lo que el plazo máximo de 60 meses de vigencia permitido según la normativa del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, corresponde al 01.03.2017.
- 3) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, se indica que la beneficiaria pertenecía a las familias damnificadas del conjunto habitacional Villa Futuro, y mediante transacción extrajudicial fue favorecido con un subsidio D.S.1, el cual no ha sido aplicado porque a la beneficiaria le fue imposible encontrar una vivienda acorde a sus necesidades, no obstante, al día de hoy tiene la posibilidad de comprar una vivienda y está en proceso de aprobación de un crédito hipotecario.
- 4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

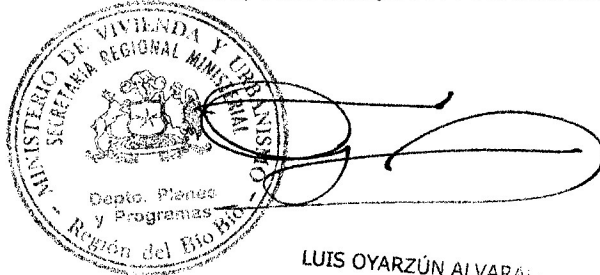
Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **01.03.2017**, a 1 certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

Nº	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE Nº CERTIFICADO
1	11.913.327-0	Marisol del Carmen Montoya Neira	DS1 T2 1-2013 AD00030

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



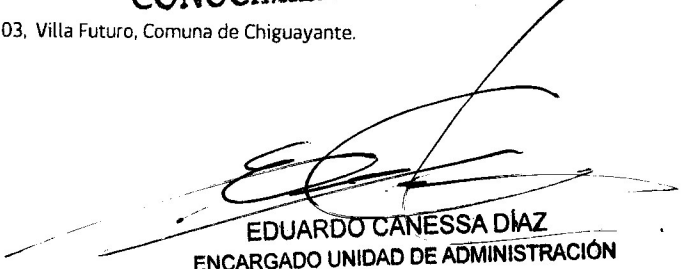
LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

YRB

Distribución:

- Sra. Marisol del Carmen Montoya Neira, Calle 4 Block 3478, Depto. 103, Villa Futuro, Comuna de Chiguayante.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCURRE A JD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO